GOBIERNO de CANTABRIA
VICEPRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

Llébana Cantabria 2017 Año Jubilar

Fundación Cántabra Salud y Bienestar Social

Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria con fecha 17.03.2000, Código A. 1. 2

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ASUNTO: LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PSICOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA "JÓVENES Y DROGAS"

Expediente nº 2007-5-06-04-0003

VISTO el acta de Clasificación y Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación de 28 de diciembre de 2017 y teniendo en cuenta los antecedentes del procedimiento negociado seguido en orden a la adjudicación del contrato de SERVICIO DE PSICOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA "JÓVENES Y DROGAS", en base a lo dispuesto en los artículos 151 y 191 del TRLCSP y en las Instrucciones internas de contratación de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, mediante la presente resolución **DISPONGO**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio referenciado a la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN PSICOTERAPIA Y PERSONALIDAD (FUNDIPP) al haber presentado la proposición económica más ventajosa por importe de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS(48.500,00 €), IVA excluido.

SEGUNDO.- Habiendo sido comprobada la correcta acreditación por el adjudicatario del cumplimiento de las formalidades administrativas, mediante los documentos presentados junto a la solicitud y aquellos aportados anteriormente y obrantes en los archivos de la Fundación, y dispensada en este caso la constitución de la garantía definitiva, la entidad FUNDIPP deberá proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta adjudicación, según lo previsto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Notifíquese la presente resolución a los interesados en el procedimiento. Contra la misma procederá, en su caso, impugnación en el orden jurisdiccional civil, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del TRLCSP.

En Pedrosa, a 4 de enero de 2018.

FUNDACIÓN CÁNTABRA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
CIF G-39460027
Isla de Pedrosa, s/n.
39618 Pontejos (Cantabria)
Tfno. 942 [illegible]

Fdo.: Mª Ángeles Roba Díez
Gerente de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social